

1. I.E.S. Cantabria, de Santander.- Ciclo Formativo de Grado Medio «Cuidados Auxiliares de Enfermería».

2. I.E.S. Manuel G. Aragón, de Viérnoles.- Ciclo Formativo de Grado Medio «Cuidados Auxiliares de Enfermería».

3. I.E.S. N^a S^a de los Remedios, de Guarnizo.- Ciclo Formativo de Grado Medio «Soldadura y Calderería».

4. I.E.S. Sta. Clara, de Santander.- Ciclo Formativo de Grado Medio «Atención Sociosanitaria».

5. I.E.S. Augusto G. Linares, de Santander.- Ciclo Formativo de Grado Superior «Prevención de Riesgos Profesionales».

6. IES Miguel Herrero, de Torrelavega.- Ciclo Formativo de Grado Superior «Prevención de Riesgos Profesionales».

II. MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN

Segundo.- De acuerdo con lo señalado en el artículo segundo de la Orden 6 de julio de 2004, las enseñanzas implantadas podrán impartirse en las modalidades organizativas previstas en el punto 1.1, apartados a), y c), del citado artículo.

Las enseñanzas impartidas en la modalidad organizativa señalada en el punto 1.1 a), se realizarán en jornada continua, turno vespertino, con matrícula total o parcial.

III. OFERTA DE PUESTOS FORMATIVOS

Tercero.- Se establece un número máximo de 30 alumnos por módulo formativo, en las enseñanzas correspondientes a la modalidad organizativa precisada en el punto 1.1, apartado a), referida anteriormente.

El número de puestos ofertados en las enseñanzas correspondientes a la modalidad organizativa precisada en el punto 1.1, apartado c) ya mencionada, dependerá, en cada caso, de las vacantes resultantes del proceso de admisión establecido, con carácter general, para las enseñanzas de formación profesional específica.

IV. ENTRADA EN VIGOR

Cuarto.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 7 de julio de 2004.-P.S. del director General de Personal, Centros y Renovación Educativa, El director General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa. (Decreto 30/2004, de 1 de abril), Roberto Cayón Fernández.

04/8671

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada del Depósito Municipal.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

Marca	Modelo	Matrícula
Ford	Escorpio	M-7948-LX
Audi	80	3562-VE-56
Seat	Panda	BI-8989-AD
Fiat	Uno	SS-6450-AC
Ford	Orion	BI-3966-AT
Austin	Montego	AQ-08-19
Renault	Expres	BI-9683-BB

Castro Urdiales, 4 de julio de 2004.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/8687

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación y no habiendo podido practicar de la Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2004, la cual ha sido citada en el expediente número 306/04, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de diversos vecinos domiciliados en la calle Asturias, número 4, 4º C, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

-Peña Alonso, Gerardo. Calle Asturias, número 4, 4º C.

-Sánchez Pardo, María Pilar. Calle Asturias, número 4, 4º C.

-Salceda Sánchez, Iván. Calle Asturias, número 4, 4º C.

Los Corrales de Buelna, 7 de julio de 2004.-El alcalde en funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

04/8686

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Acuerdo de nombramiento de Hijos Adoptivos de la Villa

Don José Ramón Sainz Pereda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria), por medio del presente anuncio,

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2004 y a propuesta de la Concejalía de Cultura, acordó la concesión de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa de Limpias a don Alfonso de León García y a don Ramón Suárez Barreiro, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 19º del Reglamento de los Títulos, Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Limpias.

Limpias, 28 de junio de 2004.-El alcalde, José Ramón Sainz Pereda.

04/8684

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en barrio Poo.

Por don Aurelio Manuel Quintana Escandón, en representación de «Río Molino Residencial, S. L.» con CIF número B-39544101, se solicita licencia municipal de actividad (número expediente 7/04) para garaje comunitario de ocho plazas, sito en el barrio Poo, del pueblo de Miengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 6 de julio de 2004.-El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

04/8599

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en barrio La Coterá.

Por don Aurelio Manuel Quintana Escandón, en representación de «Río Molino Residencial, S. L.» con CIF número B-39544101, se solicita licencia municipal de actividad (número expediente 5/04) para garaje comunitario de diecisiete plazas, sito en el barrio La Coterá, del pueblo de Miengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 6 de julio de 2004.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
04/8600

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en barrio La Cotera.

Por don Aurelio Manuel Quintana Escandón, en representación de «Río Molino Residencial, S. L.» con CIF número B-39544101, se solicita licencia municipal de actividad (número expediente 6/04) para garaje comunitario de veintinueve plazas a instalar en el barrio La Cotera, del pueblo de Miengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 6 de julio de 2004.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
04/8601

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de reparación de automóvil, en polígono La Vega.

Chisco Motor, S.L., ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de reparación general del automóvil en el Polígono de La Vega, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 11 de junio de 2004.—EL alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
04/7658

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza de Concesión de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales.

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2004 ha aprobado inicialmente la Ordenanza por la Concesión de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones sin que éstas se hayan presentado se considerará definitivamente aprobada la presente Ordenanza.

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de julio de 2004.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.
04/8475

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de alimentación, en Marinos de Santoña 3.

Por doña María del Mar Vega Zorrilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación en Marinos de Santoña, número 3.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 10 de mayo de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
04/7025

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de concesionario de automóviles, en Campuzano.

Por parte de la entidad «Parte Automóviles, S. A.» (representante don Tomás Parte Gutiérrez), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un concesionario de automóviles, a emplazar en la carretera N-611, s/n, de Campuzano.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (Plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 21 de junio de 2004.—El alcalde en funciones (ilegible).
04/8214

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 306/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 306/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José Llames Jiménez, doña Monserrat Simón Álvarez, doña Francisca Ángel Lorite Ortiz, contra la empresa «Novodieta Norte, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: